

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 28 DE ENERO DE 1988

Núm. 22

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Resolución de 15 de enero de 1988, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a la declaración de Extinción de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Pozuelo del Páramo (León).

A propuesta de la Sección de Ganadería de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina del término municipal de Pozuelo del Páramo (León).

Valladolid, 15 de enero de 1988.—El Consejero, Fernando Zamácola Garrido. 553

Resolución de 15 de enero de 1988, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a la declaración de Extinción de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Villamol (León).

A propuesta de la Sección de Ganadería de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina del término municipal de Villamol (León).

Valladolid, 15 de enero de 1988.—El Consejero, Fernando Zamácola Garrido. 554

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
80/3 "Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Borrenes"	D. Agustín García Miranda Fdez.
80/15 "Abastecimiento de agua de San Clemente"	D. Agustín García Miranda Fdez.
80/16 "Abastecimiento de agua de Valdefrancos"	D. Agustín García Miranda Fdez.
81/84 "Urbanización calles Baja de Puerta Sol y otras en Astorga"	D. Santos Fernández García
83/269 "Nuevo colector de saneamiento en Sahagún —I.ª fase—"	D. Julián - Melchor Sánchez Sabugal
84/233 "Pavimentación de calles en Galleguillos de Campos —2.ª fase—"	Vifesa
84/239 "Captación y depósito para mejora del abastecimiento de agua de San Andrés de las Puentes"	Construcciones Valcarce, S. A.
84/26 Z.O.B. "Pavimentación de calles en Santo Tirso de Cabarcos"	D. José Estanga Rebollal
84/30 Z.O.B. "Ampliación del alcantarillado de Corullón"	D. José A. Campos Gómez
85/21 "Alcantarillado de la carretera de La Espina, en Columbrianos"	D. Lucas Ranedo Calderón

O B R A

Adjudicatario

85/23 "Alcantarillado de Lombillo"	D. Eloy Fernández García
85/79 "Construcción de aceras en márgenes del C. V. de Bustillo de Cea a San Pedro de Valderaduey"	D. Nicanor Gómez Fernández
80/17 "Abastecimiento de agua a Villanueva de Valdeusa —2.ª fase—"	D. Agustín García Miranda Fdez.
80/45 "Alcantarillado de San Esteban de Valdeusa"	D. Agustín García Miranda Fdez.
81/171 "Electrificación rural de Prado de Paradiña, Ribón y Veguellina —1.ª fase—"	Unión Eléctrica, S. A.
82/222 "Electrificación de Villariños y Castañoso —2.ª fase—"	Unión Eléctrica, S. A.
82/223 Z.O.B. "Electrificación de Laballos y San Pedro del Nogal"	Unión Eléctrica, S. A.
82/245 T.C. "Mejora de la red de B.T. y C.T. en Corbillos y Rebollar de los Oteros"	Eléctrica de Villacelama, S. L.
83/182 T.C. "Sondeo artesiano para captación de agua en Pobladura de los Oteros"	Perforaciones y Riegos, S. A.
83/202 T.C. "Reforma de la línea de B.T. y C.T. de Fresno de la Vega —1.ª fase—"	Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada
84/22 "Ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento en La Virgen y Montejos del Camino"	D. Lucas Ranedo Calderón
84/171 "Pavimentación de calles en Veguellina de Orbigo —3.ª fase—"	Construcciones Adolfo Sobrino, Sociedad Anónima
84/249 "Prolongación colector perimetral en Valencia de Don Juan"	Firmes y Caminos, S. A.
84/1 R. "Ampliación del abastecimiento de agua en Barniedo de la Reina"	Hnos. Presa, S. L.
84/25 R. "Ampliación y reparación del cementerio de Llánaves de la Reina"	D. Atanasio Alonso Matorra
84/36 R. "Ampliación captación de agua en Portilla de la Reina"	D. Manuel Fernández García
85/40 y 177 "Afirmado del C. V. de Quintana de Fuseros a Boeza y obras adicionales a las mismas"	Torio, S. A. de Construcciones
85/48 "Camino de acceso a Sopoña de Cuereño"	D. José Luis Alonso García

León, 19 de enero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

490 Núm. 363—10.660 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose comprobado la existencia de un error en la redacción del primer párrafo del apartado segundo, segundo ejercicio de los obligatorios, correspondiente al Anexo II - Administrativos de Administración General, de la Convocatoria de Oposiciones para cubrir en propiedad diversas plazas vacantes de funcionarios de carrera de esta Excm. Diputación Provincial, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de

13 de enero de 1988, número 9, queda redactado así:

Segundo ejercicio.

Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de una hora, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a esta convocatoria: Uno de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Principios de Derecho Financiero, y dos de Administración Local.

León, 14 de enero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 550

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

AREA DE INDUSTRIA - ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 10.504 CL. R.I. 8.144.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, n.º 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villamoratiel de las Matas y Santas Martas, en su anejo de Villamarco.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona, mejorando la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV, con conductor de al-ac de 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio V.40 BS en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos MADE tipo Acacia y otros de hormigón armado y vibrado con cruceta metálica tipo bóveda, con entronque en la línea de Electromolinera de Valmadrigal "Villamoratiel - El Burgo" en las proximidades de Villamoratiel de las Matas, discurriendo en una longitud de 6.090 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Villamoratiel de las Matas y en el de Santas Martas en su anejo de Villamarco, cruzando línea eléctrica de 380 KV de Iberduero, S. A., línea a 30 KV de RENFE y caminos, con una derivación desde el apoyo n.º 4 al C.T.I. de Villamarco, finalizando en el actual CTI de dicha localidad.

e) Presupuesto: 9.364.611 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

457 Núm. 347—4.485 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA****AREA DE INDUSTRIA - ENERGIA**

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora distribuidora, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa

y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de una estación transformadora distribuidora, en León, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora de distribución (ETD), de 45/13,2/20 KV. y 20.000 KVA. denominada "Condesa de Sagasta".

Está constituida por un edificio subterráneo de obra de fábrica en terrenos cedidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, en el Paseo de la Condesa.

En el edificio se albergarán las celdas de 45 kV. y 20 kV., el cuadro de control, el transformador de potencia y sistemas contra incendios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 15 de enero de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

458

Núm. 348—4.290 pts.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería Territorial de la Seguridad Social - León**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen General de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos":

N.º Afiliac.	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
24/02.591-38	Miguel González Feo	León	2, 4, 5 y 6/87	741.569
02.965-24	Adriano Morán López	Ponferrada	1, 4 y 6/87	64.278
13.029-00	Puerta Fernández y Alaiz	Sahagún	9/86	160.225
18.328-61	Cruz Salán Merino	León	1/85 a 5/86	6.181
18.375-11	Construcciones Miguel Vega	Idem	1 a 12/85	15.304
18.506-45	Santiago Barba Revuelta	Ribera de Folgoso	1 a 4/85	958
18.876-27	Cerámica La Estación, S. L.	Ponferrada	1 a 6/87	207.215
19.659-34	Ramifer, S. L.	Puente Villarente	4 y 5/85	1.437
20.253-46	Antonio Dionis Baillo	León	1 a 6/87	353.549
21.867-11	Luis Martínez Prieto	Idem	6/87	163.243
24.386-08	Rosendo Blanco Robles	Idem	9 a 12/82	114.503
24.487-12	Beyre	Idem	2/83 a 11/84	436.351
26.212-88	Benigna Rubín Freire	Idem	12/81	1.363
26.232-11	Benito Ordás Díez	Cistierna	11/81 a 2/82	84.179
26.413-95	Francisco Navidad Moreno	León	11 y 12/86 y 1/87	97.678
26.630-21	Ranney Español, S. A.	Idem	10/82 a 4/83	2.013
26.990-90	Hijo de Florencio Merino	Villacedré	1/82	288
27.048-51	Construc. Inmobl. Ronda, S. A.	Cistierna	4 a 7/82	8.570
27.641-62	Limpiezas La Suiza	León	10 a 12/84	35.838
29.017-80	Talleres Taceco, S. A.	Ponferrada	1 a 5/85	36.647
29.445-23	Cristalería Leonesa, S. L.	León	1/87	28.504
29.650-34	R.A.F., S. A.	Ponferrada	1 a 12/82	3.560
29.670-54	C.O.S.A.A.	Idem	3 a 5/87	235.501
32.820-03	José Vázquez Vega	Cacabelos	12/86 y 1 a 6/87	209.312
33.975-91	Benito del Pozo Fernández	León	6/87	37.646
34.010-29	Aurelio Rodríguez García	Villadepalos	7/82 a 3/83	38.395
34.098-20	Tierras y Caminos, S. A.	León	10/86	137.617
34.284-12	Pedro Pérez Pérez	Idem	6/87	40.810
34.321-49	Inmoviliaria de Const. Villasol	La Bañeza	6/83	28.851
34.321-49	Incovsa	Idem	1 a 5/82	34.681
35.036-85	Silco, S. L.	León	1/87	33.322
35.334-92	Arteaga Mielgo, S. A.	Idem	1 y 2/87	63.286
35.440-04	Hijo de Florencio Merino	Villacedré	1 y 2/87	131.317
35.463-27	Ricardo Pérez Fernández	León	12/86	29.033
35.511-75	Julio C. López García	Idem	4 a 6/87	199.012
36.101-83	Concepción Alonso del Amo	Idem	3/87	25.226
36.154-39	Forjados Ponferrada, S. L.	Ponferrada	1 a 6/87	1.214.656

N.º Afiliac.	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
36.238-26	Merkol, S. A.	Villacedré	1 a 6/87	157.818
36.528-25	Cetsa, S. A.	León	1 a 6/87	165.757
36.546-43	Pizarras Pitresa, S. A.	Ponferrada	1 a 6/87	348.040
36.935-62	Higálica, S. A.	Idem	10/81 a 9/84	37.219
37.002-14	Editorial Nebrija, S. A.	León	4 a 6/87	303.788
37.039-51	Ramiro Calderón Rodríguez	Jiménez de Jamuz	8/86 y 2, 4/87	2.202
37.330-51	Maderco, S. A.	León	1 a 6/87	176.773
37.337-58	Coop. Virgen del Camino	Navatejera	1 a 6/87	1.628.016
37.449-73	Luis Guerra Alvarez	Villablino	1 a 6/87	386.352
37.450-74	Ramiro Martínez Martínez	Santa Marina Rey	9 a 12/86	134.458
37.790-26	Canteras y Maquinaria, S. A.	Ponferrada	1/87	93.979
37.894-33	Fco. Javier Blanco Fernández	León	3 a 6/87	98.565
37.994-36	Vicente Alonso Llamas	Idem	1 a 6/87	139.368
38.126-71	Gumersindo Adán Alvarez	Fuentesnuevas	1 a 6/87	395.571
38.143-88	Tyche, S. A.	Ponferrada	1 a 6/87	147.061
38.363-17	Transpt. y Desmontes, S. A.	Idem	1 a 6/87	197.789
38.400-54	Segismundo Barrueco Piriz	Idem	3 a 5/87	87.757
38.517-74	Pizarras La Cabrera, S. A.	Robledo de Losada	3/87	120.866
38.539-96	Pizarras Marrubio, S. A.	S. Pedro de Trones	1 a 6/87	522.062
38.550-10	David Rodríguez Rodríguez	Puente Dom. Flórez	1 a 6/87	204.807
38.716-79	Mariano Herrero Torices	León	11/85	28.499
38.770-36	Poly-Plastik, S. A.	Idem	1 y 2/87	73.536
38.817-83	José P. Canedo García	Idem	1 a 6/87	188.044
39.035-10	Viblama, S. L.	Idem	1 a 6/87	197.799
39.126-04	Alcoa, S. L.	S. Andrés Rabanedo	1 y 2/87	46.999
39.232-13	M.ª Pilar Sánchez Calandín	León	1 a 6/87	170.898
39.273-54	Serconsa	Idem	1 a 6/87	2.396.908
39.459-46	S. A. Obras de León	Idem	1 a 6/87	106.699
39.572-62	Coacor Sdad. Coop. Lim.	La Magdalena	1 a 6/87	339.212
39.810-09	Distr. Ganaderas Leonesas	León	1 a 6/87	164.495
39.840-39	Hormigones Ponferrada, S. A.	Ponferrada	1 a 6/87	203.773
39.863-62	Eria, S. A.	La Bañeza	1 y 2/87	62.022
39.867-66	León Plast, S. L.	S. Andrés Rabanedo	1 y 2/87	700.724
40.132-40	Minetran, S. A.	Cistierna	1 a 6/87	791.138
40.136-44	Comunidad Propt. Ramiro Valbuena, 11	León	1 a 3/87	99.741
40.155-63	Almac. Mat. Constr. Baílo, S. L.	Idem	7 a 12/84 y 1/87	148.631
40.172-80	Valeriano García Merino	La Robla	1 y 2/87	57.140
40.249-60	Excavaciones Mareferal, S. A.	Murias de Ponjos	3 a 6/87	359.787
40.266-77	Rogelio I. Alonso Arteaga	León	1 y 2/87	47.443
40.308-22	Lorenzo Fonteña José	Toreno	1 a 6/87	193.177
40.334-48	Villacedré-Leonesa Carrocerías	Villacedré	1/87	302.053
40.531-51	Hierros Metales Leoneses, S. A.	León	10/83 a 12/84	7.052
40.602-25	José R. Rodríguez Bergant	Sta. Lucía Gordón	1/87	28.964
40.718-44	Prozarsa	León	10 a 12/84	575
40.722-48	Codelco, S. A.	Idem	1 a 6/87	351.038
40.733-59	Mofesa, S. A.	Villacedré	4 a 10/84	4.907
40.834-63	Casea	Casares	1 a 12/83	29.207
40.876-08	Edificaciones Montajes, S. A.	León	1 a 6/87	193.177
40.906-38	Joaquín Martínez Alvarez	Idem.	1 a 3/87	281.013
40.927-59	Rosa Herrero Cubells	Quintana-Igüeña	1 a 6/87	197.799
40.955-87	Rivecon, S. A.	Ponferrada	5/83 a 3/84	15.404
40.969-04	Talleres Cimani, S. A.	Valdefresno	4 a 6/87	248.302
40.998-33	Infarle, S. A.	León	8/83 a 12/84	4.658
41.024-59	José A. Rodríguez Sierra	Idem	10 a 12/86 y 1 a 6/87	225.510
41.034-69	Angel Alonso Pablos	La Ercina	1 a 3 y 6/87	142.240
41.045-80	Cía. Export. e Import. Berciana	Ponferrada	5 a 12/84	8.050
41.062-00	Antelemo-León, S. L.	Trobajo Camino	5 y 6/87	72.737
41.065-03	Construcciones Ramirez, S. L.	Ponferrada	1-12/84, 8-12/86 y 1 a 6/87	1.670.053
41.076.14	Juan Cañadilla Jiménez	León	11-12/86 y 1 a 6/87	263.928
41.087-25	Maximina Ramón Fernández	Villablino	7 a 12/84	4.312
41.122-60	Dámazo Riego Rodríguez	León	1 a 6/87	161.885
41.325-69	Emilio Martínez Martínez	Idem	1 a 6/87	139.389
41.390-37	Aislam. Térmicos Industriales	Ponferrada	6/87	71.865
41.434-81	Victoriano Ramírez Fresneda	Astorga	1 a 6/87	386.352
41.608-61	Carbón y Calor, S. A.	León	8/86 a 3/87	496.558
41.617-70	Miguel A. Navarro Argüelles	Idem	1/87	49.673
41.673-29	Ricardo Pulgar Alvarez	La Robla	8/86	100.066
41.723-79	Videotecas Elite, S. L.	León	8 a 10/84	3.881
41.725-81	Carpintería Gradis, S. A.	Mansilla Mayor	10/84	1.581
41.749-08	Marcial Rodríguez Alba	Ponferrada	2, 4 a 6/87	118.578
41.859-21	Construct. Castellano-Leonesa	León	10 a 12/84	3.140
41.885-47	Toribio Alonso Prieto	Laguna Negrillos	1/87	26.625
41.895-57	Pilar N. Fernández Rodríguez	Ponferrada	1 a 6/87	187.593

N.º Afiliac.	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
42.031-96	Agustín León Quintana	Lillo del Bierzo	1 a 6/87	348.040
42.193-64	Trad. Art. Lipiz e Hinojosa, S. L.	Bembibre	1/87	24.033
42.194-65	Montajes Electr. Joca, S. A.	León	1 a 6/87	180.202
42.226-00	Sabino López Varela	Ponferrada	1 a 6/87	384.359
42.303-77	Discoteca Trapecio, C. Bienes	Puente Villarente	10, 12/86 y 1/87	100.530
42.330-16	Grupo Industrial Antón, S. A.	León	8, 9/86 y 1 a 6/87	282.254
42.366-43	Constol, S. A.	Idem	1 a 6/87	338.753
42.533-16	Teinsol, S. L.	Idem	1/87	29.373
42.707-93	Leonesa Protectora Consumidor	Idem	1 a 6/87	202.094
42.723-12	José C. Rodríguez Silva	Idem	1 a 5/87	118.565
42.746-35	Aquilina Sánchez García	Idem	1 a 6/87	128.556
42.780-69	José Antonio Sánchez García	Valdelafuente	1 a 6/87	262.344
42.786-75	Estrada y Ortega, S. A.	León	9, 11/86 y 2/87	167.165
42.859-51	Eva Evelio Pladano	Caboalles Abajo	4 a 6/87	92.853
42.971-66	Andrés Negueruela Serrano	León	5/87	142.160
43.031-29	Frutas Eubemi, S. A.	Ponferrada	1 y 2/87	54.474
43.114-15	Industrias de Sahagún, S. L.	Sahagún	3/87	1.131.212
43.198-02	Francisco Esteban Ramos	Bembibre	1/87	387.500
43.325-32	Luis F. Barragán Berjón	León	12/86	20.406
43.414-24	Euro Recambio, S. A.	S. Andrés Rabanedo	10, 12/86 y 1 a 6/87	856.918
43.571-84	Civimármoles Luso-Espanoles	La Bañeza	1 a 6/87	1.577.522
43.725-44	Indalecio Pablos Unjidos	Villanueva Condado	1 a 6/87	595.044
43.781-03	Frutas León, Comd. Bienes	León	1 a 6/87	412.561
43.821-43	Angel Pérez Flórez	Idem	11/86 y 1, 4 a 6/87	164.788
43.886-11	Resid. Castellano-Leoneses, S. A.	Idem	6/87	310.960
44.269-06	Isaías Martín Martínez	Idem	1/87	31.111
44.313-50	Antonio Blanco García	Villacé	1/87	46.669
44.320-57	Suar León, S. L.	León	1 a 6/87	285.496
44.333-70	Cromotermografía y Ecograf., S. A.	Virgen del Camino	1 a 6/87	191.856
44.363-03	Antonia García Alvarez	León	1 y 3/87	55.675
44.385-25	Olegario Andrés Fernández	Carrizo Ribera	3/87	26.168
44.571-17	Agapito López Pacheco	Caboalles Abajo	4/87	114.543
44.585-31	Explot. Hulla Cielo Abierto, S. L.	Fuentesnuevas	4 a 6/87	84.383
44.765-17	Manuel A. Taboada Montoto	Vega Valcarce	6/87	345.509
45.109-70	José Enrique Sánchez López.	Ponferrada	6/87	42.850
León, 18 de enero de 1988.			491	Núm. 349—29.835 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por D. Florencio Fernández Flecha se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un Bar en la localidad de Santa Lucía de Gordón.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de "información pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 11 de enero de 1988.—El Alcalde, José López.

Por D.ª Ana María Serrano Rodríguez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un

establecimiento destinado a Bar, por traspaso, en la localidad de Santa Lucía de Gordón.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de "información pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 15 de enero de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

Por D.ª María del Carmen Alonso Sastre se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un establecimiento Bar y Comercio al por menor todos artículos, en la localidad de Peredilla de Gordón.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un

periodo de "información pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 15 de enero de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

Por D.ª Inmaculada Valle Fernández se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de Bar y Tienda, en la localidad de Buiza de Gordón.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de "información pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante

las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 15 de enero de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

**

Por D.^a Gemma Sampedro Ramos se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Comercio mixto minorista, en la localidad de La Pola de Gordón.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de "información pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 15 de enero de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

**

Por D.^a Rosa María Vega Ruiz se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un Bar-Restaurante, denominado "Jairo", en la localidad de La Pola de Gordón.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de "información pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 15 de enero de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

**

Por D.^a Dolores Patricio Aguilera se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de caseta de tiro e instalaciones de feria, en la localidad de Ciñera de Gordón.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de "información pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 15 de enero de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

**

Por D. Florentino Fernández Alvarez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para traslado local Venta menor carnes frescas, en la localidad de La Pola de Gordón.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de "información pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 15 de enero de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

**

Por D.^a Manuela Ramírez Mejías se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de Bar en el Hogar del Jubilado, en la localidad de Ciñera de Gordón.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de "información pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 15 de enero de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

**

Por D.^a Consuelo Ferrero de la Puerta se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de establecimiento denominado "Kiosko Chelo", en la localidad de La Pola de Gordón.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de "información pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se

pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 15 de enero de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

504 Núm. 350—15.470 ptas

Ayuntamiento de Cacabelos

Por don Isidoro Cachón González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taberna, en la calle San Roque de Pieros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

505 Núm. 351—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Julián Carro Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en la c/ Husar Tiburcio, n.º 5, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 20 de enero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

503 Núm. 352—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por

término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Emilio García García para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a bar sito en calle Carlos I, número 1, bajo.

Ponferrada, a 18 de enero de 1988. El Alcalde, Celso López Gavela.

510 Núm. 353—1.235 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de apelación núm. 406/87, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia N.º 1.—Sala de lo Civil. Ilmos. Sres. Presidente: Don Germán Cabeza Miravalles.—Magistrados: Don Juan Segoviano Hernández.—Don Rubén de Marino y Borregó.—En la ciudad de Valladolid, once de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de separación matrimonial núm. 77/86-Ma, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León), seguidos entre partes; de una y como demandante-apelada, doña María Victoria Alonso Chaparro, mayor de edad, casada, vecina de Bembibre (León), que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal. Y de otra, como demandada-apelante, don Luis Payero Calvo, mayor de edad, minero, esposo de la demandante, y con igual vecindad que ésta, que ha estado representado por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendido por el Letrado don José Antonio González Sierra; y el Ministerio Fiscal.

Fallamos: Que estimando, en la parte y forma que se dirá, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, en los autos a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus pronunciamientos, modificándola, tan sólo, en el pronunciamiento relativo, a la cantidad que debe satisfacer don Luis Payero Calvo, a su esposa, que reducimos a cinco mil pesetas mensuales, cuya suma como la que viene condenado a satisfacer a sus hijos, se modificará, anualmente, en proporción

a los ingresos de todo orden que perciba don Luis Payero Calvo, sin hacer expresa imposición de las costas de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Rubricado.”

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente relacionado concuerda con su original a que me refiero y remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado a fin de que sirva de notificación a la demandante-apelada, doña María Victoria Alonso Chaparro, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, que firmo en Valladolid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola.

515 Núm. 354—5.070 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.239 de 1987, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por doña Eugenia González Elices.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 419

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 1.199 de 1987 por don Pedro Soto López, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de abril de 1987 (*Boletín Oficial del Estado* 10-4-87) en cuanto a la adjudicación de destino a doña M.ª Pilar Fernández García, como Profesor agregado de Bachillerato en el Instituto Nacional de Bachillerato “Antonio García Bellido”, de León, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aludida Orden.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 420

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.263 de 1987, por don Santiago Codesal Martín, contra la resolución de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, de 30 de julio de 1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Mando Superior de Personal del Cuartel General del Ejército (Ministerio de Defensa) que denegaba el ascenso a Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 421

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 1.419 de 1987, por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León, en sesión de 8 de junio de 1987 en el que se dispuso el otorgamiento previo pago de los derechos correspondientes, de la licencia por obras de remodelación de la Estación Ferroviaria de tal ciudad y el 15 del mismo mes y año giró liquidación por un importe total de 5.549.562 pesetas siendo notificada a RENFE tal liquidación el 17 del mismo mes y año, interponiéndose contra la misma recurso de reposición siendo desestimado por la Comisión Municipal de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de León, en sesión de 28 de septiembre de 1987, y confirmó la liquidación recurrida, disponiendo la prosecución del procedimiento recaudatorio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 422

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 409/87 seguidos en este Juzgado, se dictó la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 409/87 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Federico Martínez Vega, M.^a Carmen Roldán Alvarez, mayores de edad, cónyuges y domiciliados en Madrid, c/ Velázquez, n.º 68-7.º A y contra D. Juan García Díaz y Angustias Morales Belda, mayores de edad, cón-

yuges y con domicilio en Madrid, c/ Velázquez, n.º 68, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de once millones novecientos catorce mil ciento nueve pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Federico Martínez Vega y otros y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de los once millones novecientos catorce mil ciento nueve pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto, lo inserto concuerda bien y fielmente con su original librando el presente para que mediante la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere en León a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—José Santamarta Sanz.

427 Núm. 355—4.160 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 454/87 sobre demanda de separación conyugal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de separación conyugal que con el número 454/87 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de D.^a Rosa Tocino Bercianos, mayor de edad, casada, vecina de León, c/ Relojero Losada, n.º 4, representada por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio y defendida por el Letrado don José A. Blanco de Lara, en turno de oficio, contra D. Francisco Amez Fernández, mayor de edad, pensionista y en ignorado paradero y el Sr. Fiscal, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Se-

rafin Ferrero Aparicio, en nombre y representación de D.^a Rosa Tocino Bercianos, contra el esposo de ésta D. Francisco Amez Fernández, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges, que llevará aparejados, a modo de efectos los siguientes: 1.º—La adjudicación a la esposa, por considerar el suyo el interés más necesitado de protección, del domicilio conyugal, sito en la calle Relojero Losada, n.º 3, de esta ciudad. 2.º—La obligación del demandado de contribuir mensualmente al levantamiento de las cargas del matrimonio con 27.000 ptas. mensuales, pagaderas en los cinco primeros días de cada mes, actualizables en enero de cada año conforme a las variaciones que experimente la pensión del obligado y para cuya efectividad se librará el correspondiente oficio a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que procederá a la retención de la indicada cantidad y a su ingreso en la cuenta bancaria que al efecto señale la señora Tocino Bercianos y a la actualización automática en la proporción y tiempo antes referidos. 3.º—La disolución del régimen económico-matrimonial, atribuyendo a cada uno de los cónyuges el dominio y administración exclusiva de los bienes que les pudieran corresponder. Todo ello sin hacer imposición expresa en materia de costas.

Notifíquese la presente resolución, una vez firme, al Registro Civil de Quintana del Marco (León) por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuya separación ahora se decreta y por la rebeldía del demandado dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez, rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha”.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente que firmo en León a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan Aladino Fernández Agüera. 428

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 467/87 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor

cuantía a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Pizarras del Noroeste, S. A., entidad domiciliada en Carucedo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cinco millones novecientos treinta y siete mil setecientos dieciocho pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo preventivo sobre el importe que a dicha entidad demandada le ha de ser devuelta por el Ministerio de Economía y Hacienda a que se refiere la declaración trimestral del Impuesto sobre el Valor Añadido del cuarto trimestre de 1986; e igualmente se ha acordado emplazarla para que dentro del término de diez días comparezca en dichas actuaciones personándose en forma legal si le conviniere bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

517 Núm. 356—2.275 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 232/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra los esposos don Santiago Gutiérrez Merino y doña María Eugenia Alvarez Martínez, mayores de edad y vecinos de ésta, sobre reclamación de 409.770 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día tres de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de la tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existie-

ren, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda, las trece horas del día siete de abril próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día once de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Mitad proindiviso de una casa compuesta de planta y piso, sita en la localidad de Vega de Infanzones, mismo Ayuntamiento, a la Plaza de la Iglesia, esquina carretera León-Ardón. Linda: Frente, Plaza de la Iglesia; derecha entrando, carretera de León-Ardón; izquierda, Eutimio Alvarez, y fondo, Eutimio Alvarez, José Sánchez y Gabino Fernández. Tiene una superficie aproximada de unos cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, teniendo como anejos patio y cuadras.

Ha sido valorada dicha mitad indivisa en 725.000 pesetas.

Dado en León, a 18 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

518 Núm. 357—5.525 ptas.

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 18/85 se sigue juicio ejecutivo a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Alejandro Martín Izquierdo, mayor de edad, soltero, y contra doña Donatila Izquierdo Fraile, mayor de edad, ambos vecinos de Cistierna, sobre reclamación de 793.137 pesetas de principal, más otras 333.500 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y por el precio que se indica, los bienes propiedad de los demandados y que se describirán a continuación.

Para el acto del remate se han señalado las trece horas del día tres de marzo próximo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la

c/ Capitán Cortés de esta capital, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría la certificación de cargas y los autos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Edificio sito en Cistierna, a la calle Máximo Rodríguez Valbuena, número cinco, de planta baja y dos plantas más, la baja está destinada a local de negocio de bar y estanco, un patio en la parte trasera que se encuentra cubierto y se utiliza para almacén. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda entrando, Angel Alvarez Fernández; fondo, el mismo; derecha entrando, Melacio Alonso y Angel Alvarez. Edificio de una superficie aproximada de unos ciento diez metros cuadrados.

Valoración del edificio, patio trastero y caseta de almacén: Cuatro millones novecientos mil pesetas (4.900.000).

Dado en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

519 Núm. 358—4 485 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 652/87, seguidos a instancia de Entidad Antracitas Leonesas, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Entidad Minas Josefita, S. L., en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia número 6/88.—En la ciudad de Ponferrada, a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 652/87, seguidos entre partes de la una como demandante Antracitas Leonesas, S. A., representada por el Procurador don Ta-

deo Morán Fernández, y defendida por el Letrado don Angel E. Martínez contra Entidad Minas Josefita, S. L., con domicilio en Bembibre, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

“Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Minas Josefita, Sociedad Limitada y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Antracitas Leonesas, Sociedad Anónima de la cantidad de 3.752.036 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a la Entidad Minas Josefita, S. L., significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

378 Núm. 359—4.420 ptas.

**

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 639/87, seguidos a instancia de Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Manuel Abal González y otra, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabzamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia número 5/88.—En la ciudad de Ponferrada, a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 639/87 seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil Española de Refrigeración, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado don Juan Manuel Sánchez González contra don Manuel Abal González y doña María

Victoria Garea Poza, con domicilio en Sanjenjo (Pontevedra), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Abal González y doña M.^a Victoria Garea Poza y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., de la cantidad de 1.890.000 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a don Manuel Abal González y doña M.^a Victoria Garea Poza significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

379 Núm. 360—4.550 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Doña M.^a del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 286 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Epifanio Franco Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Las Ventas de Albares (León), contra don José Carlos Valderrey Hidalgo, mayor de edad, soltero, contratista de obras y vecino de Dehesas (León), sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día once de abril de 1988 a las doce ho-

ras de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores; Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de mayo de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinte de junio de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) Casa y terreno anejo, por el frente y espalda, de dos plantas cubiertas de losa en parte y otra parte de una sola planta, que miden unos 120 m². y el terreno unos 1.500 metros, sita en la calle las Escuelas, número 8 del pueblo de Dehesas, término y Partido Judicial de Ponferrada, que linda: Todo ello por el frente o Este, calle las Escuelas; derecha entrando o Norte, patio de las Escuelas; izquierda o Sur, Julio Martínez Potes, y espalda u Oeste, calle de las Escuelas.—Valorada pericialmente en la cantidad de cinco millones de pesetas.

2) Tierra centenal al Monte de Arriba, de veintinueve áreas y veinticinco centiáreas, que limita al Norte, Nicolás Rodríguez; Sur, carretera; Este, De los Rodríguez, y Oeste, Enrique Santalla.—Valorada pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

3) Tierra al Perón, la de arriba, de tres áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Moisés Alonso; Este, Pedro Valderrey, y Oeste, Pedro Amigo.—Valorada pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

4) Viña al Perón, de cuatro áreas

y veinte centiáreas, que linda: Norte, Moisés Alonso; Sur, Honorio Rodríguez; Este, Pedro Rodríguez, y Oeste, Hipólito Álvarez.—Valorada pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

5) Mitad Norte de un prado al Foro de siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Máximo González; Sur, parte igual de la quinta hijuela; Este, herederos de María Ángela Macías, y Oeste, Angel Carrera.—Valorada pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

6) Prado Lameiro de dos áreas y sesenta y dos centiáreas, con sesenta y dos plantas de chopo. Linda: Norte, Pedro Merayo, de Celia; Sur, Luis Martínez; Este, Florinda Rodríguez, y Oeste, Pedro Merayo, de Celia.—Valorado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

7) Parte Este de la tierra al Monte de Abajo, de veinticuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, José Fernández; Sur, Natividad Blanco; Este, Ignacio Álvarez, y Oeste, parte igual de la sexta hijuela.—Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

8) Parte Este de la tierra de las Chanas de Arriba, de catorce áreas y treinta y tres centiáreas, que linda: Norte, Luis Gómez; Sur, camino; Este, herederos de Francisco Pacios de Villaverde, y Oeste, parte igual de la tercera hijuela.—Valorada pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

9) Tierra de a cuatro, al Monte de Abajo, de dieciocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, monte de Ubaldo Valderrey y otros; Este, Tomás Vidal, y Oeste, Domingo Álvarez.—Valorada pericialmente en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a doce de enero de 1988.—El Juez de 1.ª Instancia, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

336 Núm. 361—10.205 ptas.

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Germán Fra Núñez, en nombre y representación de Grupo Asegurador La Catalana Occidente, con domicilio en San Cugat del Vallés, contra Ceinca, con domicilio social en Almazcara, sobre reclamación de 178.500 pese-

tas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de abril del corriente año 1988 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de mayo del mismo año a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de junio del mismo año a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º)—Jeep Comando, LE-3180-D. Valorado pericialmente en noventa mil pesetas.

2.º)—Chrisler 180, LE-8527-E. Valorado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

3.º)—Nisan Patrol, LE-4985-J. Valorado pericialmente en novecientas cincuenta mil pesetas.

4.º)—Camión Mercedes Dumper, modelo 26/24, matrícula M-4503-AL. Valorado pericialmente en novecientas cincuenta mil pesetas.

6.º)—Máquina Carterpillar modelo 955 L, serie 64J6898-TE. Valorada pericialmente en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

476 Núm. 362—5.395 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.760/87, sobre escándalo y vejaciones a viajeros de la RENFE, el día 29 de noviembre último, siendo perjudicado Miguel Angel Alvarez Modesto, vecino de Bembibre, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día diecinueve de febrero próximo a las 10,20 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n. Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 18 de enero de 1988.—
El Secretario (ilegible). 431

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.722/87, sobre estafa a RENFE, por impago suplemento billete, el día 8 de noviembre del 87, contra don Javier Fernández Rodríguez, que estuvo domiciliado en Bembibre, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día diecinueve de febrero próximo a las 11,10 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n. Palacio de Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 18 de enero de 1988.—
El Secretario (ilegible). 432

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 384/87, por daños en la propiedad el día 7 de julio de 1987, en Igüña, denunciados por doña Josefa García García, de la misma vecindad, se cita a la referida denunciante, hoy en ignorado paradero, para que el día diecinueve de febrero próximo a las 11,15 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 18 de enero de 1988.—
El Secretario (ilegible). 434

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que, en autos número 1.134/82, seguidos a instancia de don Evaristo Gutiérrez Pérez, contra Hulleras de Torío, S. A., y otros, en reclamación de invalidez por silicosis, por el Tribunal Central de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por don Evaristo Gutiérrez Pérez contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de León número uno fecha catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres en autos seguidos a instancia de don Evaristo Gutiérrez Pérez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Hulleras de Torío, S. A., T. T. S. S. y Asepeyo sobre invalidez, y con revocación parcial de la sentencia, declarar que la fecha de efectos iniciales de la prestación reconocida en la sentencia lo será desde el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho, con las revalorizaciones y mejoras que desde entonces procedan, sin perjuicio del más favorable juego, en su caso, de las prestaciones de invalidez provisional percibidas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras de Torío, S. A., actualmente en paradero desconocido, firmo la presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricado. 535

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de ejecución 217/85, a instancia de Vicente Llamazares Ibán, contra Sociedad Cooperativa Limitada Mansillesa del Mueble, domiciliada en Mansilla de las Mulas, C/ Los Aluches, s/n., para hacer efectiva la cantidad de 367.650 pesetas de principal, más la de 200.000 calculadas provisionalmente para gastos y otros, he acordado la venta en pública subasta de:

Finca rústica en la Zona de Concentración Parcelaria de Mansilla de las Mulas (León), finca n.º 57, polígono I, rústica, terreno dedicado a secano que linda: Norte, con carretera LE-211, de Mansilla de las Mulas a Cistierna; Sur, con la n.º 56 de Valeriano Laiz Ma-

dera; Este, con la n.º 58 de Regino Nieto López, y Oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 77 áreas y 30 centiáreas, indivisible. La finca descrita es propiedad de la Sociedad Cooperativa Limitada Mansillesa del Mueble, según escritura de compra-venta, otorgada ante el Notario D. Julio Antonio García Merino, al n.º 452/82 de su protocolo, que obra en autos.

La citada finca se halla libre de cargas y gravámenes.

La finca descrita, ha sido tasada peculiarmente en la cantidad de 240.000 pesetas.

La adjudicación se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta el día veinticinco de febrero, en segunda subasta el día veintidós de marzo, y en tercera subasta el día veinte de abril, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.—La finca embargada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de León, a nombre

de persona distinta de la apremiada, en la de D. Eliano Sánchez García, casado con D.ª Mercedes Pacios Vega. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por defecto, insuficiencia o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.ª—El presente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Juzgado de Paz de Mansilla y tablón de anuncios de la Magistratura.

Dado en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

541 Núm. 364—7.475 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 119/87 dimanante de los autos núm. 423/87, instados por don Carlos Pintor Rodríguez, contra José Vázquez Vega en reclamación por despido por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro de esta ciudad, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, en relación a la providencia de fecha 19-11-87, y habiéndose practicado las diligencias del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, no existiendo bienes del ejecutado José Vázquez Vega, inscritos en el Registro de la Propiedad, prosigase la presente ejecución contenciosa número 119/87, dimanante de los autos número 423/87, hasta la insolvencia de la empresa apremiada. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa José Vázquez Vega, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—A. González González. Rubricados.